

Delute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINTE.

Don Tomás Chamorro Escrivano maior del Reyno  
 de Castilla M. N. y M. L. Ciudad de Murcia  
 Testifico que en Cavildo celebrado a veint y cinco  
 de mill setecientos y sesenta y siete años se hizo  
 entre otros el acuerdo del tenor siguiente  
 Acuerdo... Nixose relacion de la taxation mandada hacer  
 a Corte Cavildo en fuerza de lo resuelto en el anterior en  
 ve por Real Cedula Antecedente y Exporcion de su efecto pa-  
 ra ver el informe de los Niños del Colegio de  
 la Doctrina de San Patroño Corte de Murcia, Ten  
 en virtud de lo que quedán por excoito los señores  
 D. Inaquin Elquetta, Revision y Joseph Garcia Tho-  
 no Jurado, Comisarios del, Exponiendo lo que han en-  
 contrado en los libros de Contas de Nalca, y otros pape-  
 les de la Secretaria de esta Ciudad por averien-  
 tas del principio y Contables de que tuvieron hoy  
 Niños; Las Rentas que se les dan para su manu-  
 tenzion por el dho. Cavildo de Murcia y otros  
 el lugar de Lavali Viejo en el año de mill quin-  
 cientos y sesenta y ocho; facultad concedida a este  
 Ayuntamiento para dho. Patronato; Las q. igualmente  
 se concedieron y prorrogaron en diferentes años  
 para sacar cien fanegas de trigo del Caudal de  
 Pósito para la subsistencia de dho. Niños; Con  
 otras noticias muy conducentes al asunto;  
 de todo lo qual se hizo relacion; y concluydo p-